



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.017.**

### **ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Leonardo Rodríguez Rodríguez

### **CONCEJALES**

Don Rubén Belloto Jaraíz

Don Israel Avelino Vicho

Doña Elena Escobero Sánchez

Don Carlos L. Quiñones Santano

Don Ezequiel José Clemente Téllez

Don Antonio Moreno Pérez

Don Jesús Elviro Vivas

### **SECRETARIO**

Don Luis Arjona Solís

No asiste Don Gonzalo Barroso Rosado, que había excusado su ausencia, por motivos laborales.

En la villa de Brozas, siendo las veintiuna horas del día 30 de junio de 2.017, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, asistido de mí el Secretario y con la concurrencia de los Señores Concejales arriba expresados, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

### **I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2.017.

### **II.- COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDIA.**

#### **1º.- Solicitud de subvención para mejoras en la EDAR y homologación del Centro de Transferencias como Planta RDC.**

Se ha formulado solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Cáceres para obras de mejoras en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (decantador, arquetas de bombeos, caudalímetros, etc) por importe de 66.145'39 Euros (IVA incluido) con arreglo al Programa de subvenciones de capital a entidades locales para actuaciones urgentes, y se ha solicitado una entrevista con la Presidenta para tratar personalmente el asunto.



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Así mismo se ha trasladado a esta Alcaldía por parte de la empresa que gestiona el Centro de Transferencias de residuos de la construcción su inquietud ante el retraso en los permisos requeridos para autorizar las instalaciones como Planta de RDC, existiendo en la actualidad una gran cantidad de residuos acumulados a los que no se ha podido aplicar el tratamiento y destino adecuado y con arreglo a la legalidad vigente, se pretende analizar en dicha reunión con la Presidenta la situación actual de los permisos, autorizaciones y gestiones precisos para la homologación del Centro de Transferencias de residuos de la construcción como Planta de RDC.

Con fecha 13 de junio de 2.017 se recibe escrito de la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial comunicando que no es posible atender la petición del Ayuntamiento relativa a subvención para la EDAR.

## **2º.- Petición ayuda económica a través de TAGUS bajo la metodología LEADER.**

Se ha solicitado ante la Asociación TAGUS una ayuda económica para el proyecto no productivo "Mejora de las instalaciones Deportivas: Piscina Municipal de Brozas", por importe de 46.481'61 Euros, a través de la metodología LEADER en aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo para el desarrollo rural 2.014-2.020.

## **3º.- Contratación tres trabajadores Plan de Empleo Social.**

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 287/2.015 y a la convocatoria 2.016-2.017 del mismo, se ha procedido en el día de hoy a la contratación de tres obreros de servicios múltiples a jornada completa y por seis meses, con arreglo al Plan de Empleo Social, tras el proceso selectivo mediante concurso convocado previamente. En los últimos dos años se han beneficiado de dicho programa catorce vecinos de la localidad pertenecientes a catorce unidades familiares diferentes.

## **4º.- Felicitación organización torneo vóley-playa.**

Por parte de la Alcaldía y en nombre del Ayuntamiento se felicita al Club Deportivo Brocense por haber ganado el campeonato y subcampeonato de vóley playa, categoría juvenil, organizado en esta localidad por la Federación Extremeña de Voleibol, con la cooperación de nuestro club. Así mismo se agradece a la Federación la designación de esta localidad como sede del campeonato.

## **5º.- Reunión Director Balneario.**

Se ha mantenido por la Alcaldía una reunión con el Director Gerente del Balneario en la que se estudió la posible prórroga de cinco años, si bien, por parte de la empresa se barajó únicamente una posible ampliación por dos anualidades.



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Teniendo en cuenta que tenían dudas sobre la ampliación de la prórroga, el Director Gerente anunció que trataría el asunto con el consejo de administración. Se ha ofrecido un plazo hasta el 15 de julio para decidir si solicitan la prórroga y en caso contrario comenzará la elaboración de un nuevo pliego de cláusulas y un nuevo expediente de licitación.

## **6º.- Obras piscina municipal.**

Se han realizado actuaciones en la piscina municipal consistentes en reformar todos los machones del sombrero debido a que estaban partidos por la acción de las raíces de las palmeras y árboles.

## **7º.- Arreglo vivienda calle Pizarro.**

En relación al ruego formulado en el pasado pleno en relación con la problemática de una vivienda en la C/ Pizarro, por existencia de nidos de palomas que llenaban la calle de excrementos, la Alcaldía ha realizado diversas gestiones con la titular de la vivienda, que ha realizado finalmente actuaciones de limpieza del edificio y cierre de ventanas.

## **III.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACION PLANTILLA DE PERSONAL Y AUTORIZACION OFERTA DE EMPLEO PUBLICO (POLICIA MUNICIPAL).**

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de mayo de 2017 y los informes de Secretaria-Intervención y Policía Municipal, emitidos al efecto.

Teniendo en consideración que la Ley de Presupuestos General del Estado para 2017, permite la reposición del cien por cien de los efectivos de la Policía Local, y a efectos de poder cubrir una Plaza de Agente de la Policía Municipal, con lo que se llegaría a tres plazas para este municipio de Brozas, cumpliéndose por tanto con la ratio por habitantes establecida tanto por la FEMP como por la Unión Europea.

Reunida la Comisión de Seguridad Ciudadana y Personal el día 15 de junio, el Pleno de la Corporación con cinco votos a favor de los Concejales del PP e IU y 3 en contra de los Concejales del PSOE, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Modificar la Plantilla de Personal que se aprueba con el Presupuesto Municipal, incluyendo una tercera plaza en la Relación de Personal Funcionario, denominada Agente Policía Municipal, incluida en el Grupo C 1, con nivel 20 de Complemento de Destino, y un Complemento Especifico de 6.196,26 euros.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

TERCERO. Equiparar los actuales Complementos Específicos de las plazas de los dos Agentes existentes en la misma cantidad que la nueva plaza, es decir 6.196,26 euros.

CUARTO. Autorizar la Modificación de Créditos del Capítulo I del vigente Presupuesto Municipal, necesaria para dotar dichas plazas, en los términos establecidos en los dos apartados anteriores.

QUINTO. Autorizar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Brozas para el año 2017, con 1 plaza de Agente de la Policía Local, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Autorizar para que en tanto se cubre dicha plaza por el procedimiento de Oposición o Concurso Oposición, de proceda a la mayor brevedad posible a proveer dicha plaza por Comisión de Servicio con algún funcionario de otro Ayuntamiento o por cualquier otra forma reglamentariamente establecida.

Intervenciones previas al acuerdo:

Toma la palabra D. Antonio Moreno, para decir que como ya ha dicho en Comisión, están de acuerdo con la propuesta y la única duda y problema es que aunque se utilicen los créditos del Capítulo I, no se utilicen los de la bolsa de empleo. Entiende que debería contratarse más de esta bolsa, aunque se debe contratar cuando haga falta, pero es necesario siempre. Por tanto dice que se haga la contratación del Policía, pero en ningún caso cogiendo de la bolsa de empleo, que si hace falta dinero se haga una modificación de créditos de otras partidas o de los recursos extraordinarios del IBI de Rústica. Por otro lado dice, que le parece bien la equiparación de la subida salarial del complemento específico con otros municipios del entorno, pero insiste en que no le parece adecuado tirar de la bolsa de empleo, por lo que después de lo dicho en comisión de que se puede tirar de otras partidas del Capítulo I y de que la contratación se hará seguramente en comisión de servicio de septiembre a diciembre, votan con menos preocupación a favor.

Interviene D. Rubén Belloto para contestar que a la intervención del Sr. Moreno, la Bolsa de Empleo es para el empleo, y aunque no será necesario casi con seguridad tirar de la bolsa de empleo, cubrir la plaza de policía también es crear empleo por eso se paga con el Capítulo I. Entiende así mismo que en el futuro se aprobará el presupuesto con las dotaciones necesarias y ya veremos cómo será ese presupuesto y si se aprueba.



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Interviene D<sup>o</sup> Elena Escobero para decir que van a votar en contra porque a pesar de estar de acuerdo con la mayor parte de las cuestiones, tal como han explicado en Comisión tienen serias dudas sobre la subida del complemento.

Contesta D. Rubén Belloto, que según se ha hablado en Comisión votan en contra de que se tenga un policía por una subida salarial con un coste de 100 euros mensuales por cada policía. Se ha hablado de lo que cobran otros policías de la zona, como por ejemplo en Navas que cobran algo más y dicen que no están de acuerdo porque con la subida cobrarían 30 euros más que Navas. Finaliza diciendo que como entienden que el salario de los policías están por debajo de la media, ellos defienden la equiparación salarial y por eso traen la propuesta.

Interviene D. Antonio Moreno para decir que ellos ya se han manifestado con la equiparación con otros municipios vecinos, que se ha comprobado que en Navas es mayor y probablemente en Alcántara, Arroyo o Malpartida será mayor, de unos doscientos euros más. Entienden que 100 euros más es razonable, por lo que están de acuerdo. Sobre lo que dice D. Rubén Belloto que la contratación de un policía local también es empleo, pero la bolsa está para contratar peones para las obras, limpieza, etc, y querer comparar eso con laborales es retorcer la argumentación. En cuanto a que el Presupuesto se aprobará le dice que visto su capacidad de negociación, es difícil, ya que este no se ha aprobado por 32.000 euros y van diciendo que es que IU no tienen capacidad de negociación. Dice que ya conocen las argucias dialécticas y que ojala se apruebe el presupuesto y sean capaces de ser flexibles, porque han sido inflexibles.

Contesta D. Rubén Belloto que no va a entrar en el debate de presupuestos porque cree que se va por las ramas, como casi siempre que interviene y le sugiere que se ciña al asunto.

## **IV.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta tratada en Comisión:

Examinado el expediente para la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y hallado conforme con los informes de Secretaría y de Intervención, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 17 y 60 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional, la modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles, así como la aprobación de la modificación de la Ordenanza correspondiente, en los términos siguientes:



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Modificación de las letras a) y b) del apartado 3 del Artículo 9. Cuota Tributaria, Tipo de gravamen y recargo.

- a) **Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,500 %.**
- b) **Bienes inmuebles de naturaleza rustica: 0,800 %.**

## **Disposición Final Única. Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza fiscal.**

La presente Ordenanza fiscal, fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1990 (BOP núm. 188 de 16 de agosto de 1990) entrando en vigor inicialmente con fecha 1 de enero de 1991, y modificada en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 1.992 (BOP núm. 300 de 31 de diciembre de 1992), sesión plenaria de fecha 20 de noviembre de 1995, (BOP. Núm. 298 de 30 de diciembre), sesión plenaria de fecha 17 de noviembre de 1998, (BOP Núm. 297 de 29 de Diciembre), sesión plenaria de fecha 14 de noviembre de 2.003.( BOP Núm. 250 de 31 de Diciembre de 2003), sesión plenaria de fecha 17 de noviembre de 2006 (BOP Núm. 221 de 21 de noviembre de 2006), sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2012 (BOP Núm. 177 de 12 de septiembre de 2012) sesión plenaria de 31 de Octubre de 2014 (BOP Núm. 243 de 18 de diciembre de 2014) sesión plenaria de 25 de septiembre de 2015 (BOP Núm. 238 de 14 de diciembre de 2015) y sesión plenaria de 30 de junio de 2017. Comenzará a regir con las últimas modificaciones con efectos desde el 1 de enero de 2018, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

**SEGUNDO.-** Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles, así como la aprobación de la modificación de la Ordenanza correspondiente.

**CUARTO.-** Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia" para su vigencia e impugnación jurisdiccional, entrando en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el BOP.

La propuesta no resulta aprobada al contar con tres votos a favor del PP y cinco en contra de PSOE e IU.

Intervenciones previas al acuerdo.-

D. Antonio Moreno dice que ellos en comisión han hecho una propuesta concreta y les apetecía escuchar al PSOE.

Interviene D. Carlos Quiñones para decir que están de acuerdo en que el IBI de



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Urbana se baje del 0,6 al 0,5, pero no del de Rústica, porque en este caso los beneficiados con pocos, los grandes capitales de rustica y los perjudicados muchos, la mayoría de los vecinos. Dice que todo esto viene de la regularización que se ha realizado, que esta reducción que se propone beneficia a unos pocos como ha dicho, grandes propietarios de fincas, por lo que propone si es legalmente posible, que las naves de menos de 500 metros estén exentas o se rebajen, porque no es lo mismo tener una casa en el campo para disfrute, que las naves de uso agrícola ganadero de las pequeñas explotaciones, por lo que sí es posible pide que queden exentas o con la mayor reducción posible.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar sobre el tema de que son pocos los beneficiados de la reducción de Rústica, el entiende que después de la regularización son muchos los que se van a beneficiar, porque hay muchas naves agrícolas, ya que la ganadería es el motor de la comarca y al bajar un poco el IBI de rustica se minimiza la subida a las naves y entiende que son muchos los que se van a beneficiar y por último dice que sobre el tema de la exención la tiene que informar el Secretario.

Toma la palabra D. Carlos Quiñones para decir que el pide la exención para las naves de menos de 500 metros y lo que se pretende con la bajada es beneficiar a los que más tienen sin embargo ellos proponen favorecer a los más pequeños.

Contesta el Sr. Alcalde que entiende que la bajada es para todos igual ya que el tipo de gravamen sea para todos igual y no hacer distinciones, que hay muchos que se beneficiaran.

Interviene D. Antonio Moreno para decir sobre la propuesta del PSOE que la podían haber dicho en Comisión ya que es similar a la suya. Si hay cuestiones que tienen que ver con la ordenanza, el Secretario les podía haber informado en Comisión. Que ellos lo que se hace con la bajada de urbana al 0,5, que se hace por la ponencia de valores, están a favor, ya que de no hacerse se incrementaría el IBI de todos los vecinos y que con esta bajada están de acuerdo los tres grupos, por lo que debería haberse traído urbana por un lado y rustica por otro. Sobre Rústica dice ha habido una regularización, que para que se entienda, mediante ortofoto o informes de catastro, todas las nuevas construcciones empiezan a pagar. Que antes se pagaba por terrenos y construcción al 1,10, con la regularización hay más personas que no estaban pagando o que han aumentado las construcciones. Dice que si se baja se va a favorecer a las personas que no estaban pagando sus impuestos. Que esta bajada beneficia a los que más terrenos tienen, a los terratenientes y a los que más construcciones tienen. Comprende que venga del PP pero entenderán que no la acepten, por razones ideológicas, de creencia moral. No están de acuerdo con la bajada porque la gente que tiene casa en el campo tiene que pagar y los que tienen grandes fincas y grandes construcciones son los que más paguen. Pide por último, que se divide en dos la propuesta o ver como se arregla.



## Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Interviene D. Rubén Belloto para pedir a D. Carlos Quiñones, que antes de hacer una propuesta al viento que traiga los deberes hechos y vean si es posible. Que en todo caso se debería bajar el IBI a todos los negocios, como bares y comercios, no solo a los del campo. A D. Antonio Moreno le contesta que hay fincas grandes y pequeñas, que afecta a todos los que posean terrenos pequeños o grandes y también de forma indirecta a los arrendatarios, ya que afectará al precio del alquiler. Contesta que además pretenden que con esta recaudación se pague al Policía, preguntando porque son estos señores los que tienen que pagar al policía y no se saque del Capítulo I. Que no paga lo mismo el que tiene una parcela grande que una pequeña, que después de la lección que les ha dado sobre el IBI debería saber que el pequeño paga menos y el grande paga más y que le da la impresión de esa cuestión que plantean no es aceptable y que tiene mucho de demagogia.

Interviene D. Carlos Quiñones sobre lo que ha dicho sobre que no trae los deberes hechos y por eso plantea si se puede hacer una bonificación o una reducción. Que los pequeños huertos ya están exentos, por lo que le sorprende lo que dice que los pequeños pagan más o menos, cuando los pequeños huertos ya están exentos. Que el que se beneficia con la bajada es el gran propietario. Sobre lo que dice de que paguen menos otros negocios le dice que ya se baja el IBI de Urbana por tanto se les baja a los bares y comercios. Finaliza diciendo que pague más el que más tiene y se favorezca al que menos tiene.

Toma la palabra D. Rubén Belloto para decir que si hacen una diferenciación de los que tienen una explotación ganadera, les da ventaja por tener una explotación ganadera, porque se pide una exención y no se hace exención con otros negocios. Continúa diciendo que no está seguro ya que no es experto como D. Antonio Moreno pero cree que no se puede hacer.

Interviene D. Antonio Moreno para contestarle que le regaña a D. Carlos Quiñones por no traer los deberes y a él también por traerlos, parece que le molesta que se hable. Que pueden estar de acuerdo o no, pero llamarle demagogo sobra.

Insiste en que a los que les va a afectar es a los que no tenían declarado el impuesto, no hay que ser ingeniero en finanzas, ya que el impuesto no sube, sino que pagan los que no pagaban. Y con la bajada los que se beneficiarían son los que más tienen. Dice que afectar a los de las fincas pequeñas les va a afectar poco, que a los que más les va a afectar es a los que tienen más y que esto no es demagogia sino una realidad. Dice que se tendrá que dejar sobre la mesa y tendrá que arreglarse. Que la trampa que hacen es que traen en el mismo acuerdo la bajada de Urbana y la de Rustica y les obliga a tomar la decisión de votar igual sobre asuntos diferentes y luego son capaces de decir que no se baja la urbana porque han votado en contra.

El Sr. Alcalde responde para contestar a los dos grupos, que el que tenga una parcela de cien y el que tiene de quinientos pagaran, que les va a afectar igual porque pagan el mismo porcentaje. Lo que dice es que estamos en un pueblo agrícola y ganadero,



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

que hay muchas explotaciones agrícolas y ganaderas y que no es un trato de favor ya que beneficia a todos los vecinos de Brozas y que ellos verán lo que hacen.

Pide de nuevo la palabra D. Antonio Moreno, diciendo el Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, a lo que el Sr. Moreno alega el acuerdo relativo a la libre intervención y el Sr. Alcalde le responde que aquella moción que se aprobó es ilegal, que hasta ahora les ha dejado intervenir todas las veces que han querido, sin limitarse a lo que dice el ROF por deferencia y para que luego no digan que no les deja hablar, pero que este asuntos ya está suficientemente debatido y si no estaríamos hasta mañana.

## **V.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, ORDENANZA ADMINISTRACION ELECTRONICA.**

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de junio se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica.

Considerando dicho informe que fue emitido en fecha 22 de junio, y visto el proyecto de Ordenanza de Administración Electrónica

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de todos los asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza de Administración Electrónica.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

## **VI.- APROBAR, SI PROCEDE, AUTORIZACION PARA FESTEJOS TAURINOS 2.017 Y ACUERDO SOBRE ESTADO DE LAS DEFENSAS DE LA RESES MACHOS MAYORES DE DOS AÑOS.**

Los festejos taurinos tradicionales de Brozas se desarrollan en la Plaza de Toros de la localidad desde tiempo inmemorial y es intención de la Corporación organizar en la



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

presente anualidad una serie de festejos taurinos populares, en base a la demanda de la población y con objeto de continuar con una tradición muy arraigada en Brozas.

El Decreto 187/2010, de 24 de septiembre de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de Extremadura, establece las pautas a seguir para que se puedan celebrar los citados festejos taurinos populares. Así, el artículo 17 establece que entre la documentación necesaria para la autorización de los festejos es necesario certificado relativo a la aprobación de la celebración y organización del festejo.

A su vez, al artículo 15 establece, que como norma general, a fin de mejorar la seguridad de las personas que intervienen en los festejos, las defensas de las reses mayores de dos años, y aquellas menores de dos años cuyos cuernos sean considerados peligrosos, que intervengan en un festejo taurino popular deberán encontrarse, antes del inicio del reconocimiento claramente despuntados y romos, siendo el organizador del evento responsable de la adopción de estas medidas, salvo que dicha responsabilidad haya sido asumida contractualmente por el ganadero.

No obstante, el citado art. 15 establece que el Pleno del Ayuntamiento interesado, fundamentado en la tradición o costumbre local, podrá habilitar la lidia de reses machos mayores de dos años sin despuntar.

De todos es conocido el fervor y la pasión de los mozos de esta localidad por la lidia al estilo tradicional de las reses bravas, sobre todo de los machos, siendo costumbre que los "Toros" tengan sus defensas íntegras.

Visto el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar la celebración y organización por parte del Ayuntamiento de los festejos taurinos de septiembre que se relacionan seguidamente:

Festejos taurinos día 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2.017.

Autorizar a la Alcaldía para que, en su caso, acuerde la organización y celebración de otros festejos taurinos durante la anualidad 2.017, que de forma extraordinaria pudieran convocarse.

2º.- Que los machos mayores de dos años que participen en los festejos tradicionales antes mencionados no tengan manipuladas sus defensas.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la todos los acuerdos, actos y trámites necesarios para llevar a efecto la organización y celebración de los espectáculos mencionados.



## ASUNTOS DE URGENCIA.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del RD 2468/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Rubén Belloto, pide la inclusión de una moción de urgencia, relativa a Cambios en la Planificación del Servicio de Ambulancias y que motiva por la supresión de la ambulancia UPE de zona con sede en esta localidad.

Sometida a votación la urgencia de la Moción relativa a Cambios en la Planificación del Servicio de Ambulancia, es aprobada por unanimidad. Aprobada la urgencia pasa a debatirse el contenido de la Moción.

Por D. Rubén Belloto, se da lectura a la siguiente Moción:

### **“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A CAMBIOS EN LA PLANIFICACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS”.**

En sesión plenaria de este Ayuntamiento de 27 de enero de 2.017 se adoptó por el Pleno Municipal una moción del Grupo Popular para solicitar ante el Sr. Gerente del Área de Salud de Cáceres y ante el Sr. Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, que se tomasen las medidas necesarias y urgentes respecto a la nueva planificación de ambulancias y evitar que se produjeran finalmente los hechos hipotéticos expuestos a continuación, y que en cualquier caso, pudiera contarse de forma permanente con un vehículo de urgencias con base en la localidad de Brozas para el fin que se expone.

En esos momentos, se temía que la convocatoria de concurso del servicio de ambulancias, pudiera conllevar la supresión de la ambulancia UPE de zona, dado que en ese caso cualquier urgencia o emergencia debería atenderse con un desplazamiento desde otro punto geográfico a determinar, y por ello, se añadiría un tiempo adicional que es esencial a la hora de atender a un enfermo o de salvar vidas humanas.

El personal médico y de enfermería de la localidad, había mostrado su disconformidad con esta posible medida y cualquier otra que provocase una reducción del servicio de ambulancias, por entender que menoscaba gravemente el servicio que precisan nuestros ciudadanos.

Además, las localidades que comprende el Centro de Salud de Navas del Madroño (Brozas, Navas del Madroño y Garrovillas) experimentan durante la época estival, puentes, Navidades y Semana Santa, un aumento de visitantes que en su mayoría se trata de emigrantes que disfrutan del período vacacional en sus localidades de nacimiento (en muchos casos jubilados y niños), que pueden precisar



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

atención médica de urgencia, y que supone un aumento de población de más del doble de su número habitual, es decir, que en esos días existen entre 10.000 a 12.000 usuarios potenciales en la zona.

No se debe olvidar que nuestra localidad ha perdido servicios tan importantes en materia de salud como: el puesto de Cruz Roja, a favor de Alcántara o el propio Centro de Salud, que fue asignado a Navas del Madroño, a pesar de disponer de una población muy inferior a la nuestra.

El 17 de marzo de 2.017 se recibe oficio del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el que afirma textualmente que “el servicio que se está actualmente prestando en Brozas para atención a pacientes que demandan atención no urgente y que no pueden desplazarse al centro de salud de Navas del Madroño, seguirá prestándose” y que “se ha reforzado la atención a las urgencias mediante la dotación de dos unidades de soporte vital básico en la zona de influencia de Cáceres y de Valencia de Alcántara, a la que su localidad pertenece, de esta forma la atención a urgencias se refuerza con dos unidades de soporte vital básico, PAC de Navas del Madroño, UME de Cáceres, UM de Malpartida y en el caso concreto de Brozas, el servicio propio de una UP.”

Pese a ello, y en contra de lo que prometía el Director Gerente, próximamente entrará en vigor un nuevo acuerdo de transporte sanitario adjudicado a una empresa andaluza que supondrá la supresión de la ambulancia de zona, y por ello la atención supondrá un importante retraso por depender de una ambulancia ubicada en un punto geográfico bastante más lejano.

Dicho esto, es fácil suponer con esos antecedentes que los brocenses tenemos claro que cualquier servicio que afecte a nuestra salud o a nuestro bienestar, debemos reclamarlo y protegerlo, dado que pese a las promesas escuchadas a lo largo de estos años, cuando un servicio se ha suprimido, finalmente ha sido de forma definitiva e irreversible, y por encima de todo, y refiriéndonos al caso que nos ocupa es difícil explicar a un vecino de Brozas que con respecto a otras localidades se convierte en un “ciudadano de segunda o tercera clase”.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar ante el Sr. Gerente del Área de Salud de Cáceres y ante el Sr. Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, que se tomen las medidas necesarias y urgentes respecto a la planificación de ambulancias antes indicada y evitar que se produzcan los hechos expuestos, y que en cualquier caso, pueda contarse de forma permanente con un vehículo de urgencias con base en la localidad de Brozas para el fin expuesto.



SEGUNDO.- Abrir un listado de firmas por plazo de quince días, para que todas las personas interesadas puedan firmar dicho documento de adhesión, mostrando su total disconformidad con la gestión efectuada por la Junta de Extremadura y solicitando la reposición inmediata de un vehículo de urgencias, con base en la localidad de Brozas, a los efectos indicados.

La Moción es aprobada por unanimidad.

## VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Elena Escobero, para preguntar lo que en casi todos los Plenos, esperando recibir una respuesta, de en qué situación está el Balneario, si la empresa va a pedir la prórroga y si se va a sacar a licitación ya que el tiempo corre en contra nuestra.

El Sr. Alcalde contesta que como ha dicho en informes de la Alcaldía, se tuvo una reunión con el director gerente que en principio planteaba una posibilidad de prórroga de dos años, dijo que tenía que reunirse con su consejo de administración y se quedo que si antes del 15 de julio no se daba una respuesta sobre la prórroga, se elaboraría un Pliego para proceder a la nueva licitación.

Interviene D. Carlos Quiñones en relación con que la AMPA les ha dicho que han aparecido jeringuillas en la puerta y dentro del Colegio Público, rogándole se vea que podemos hacer, si revisar antes de la jornada escolar, poner un mallazo o algo parecido, porque es peligroso.

Sobre la obra del Plan Activa dice que pregunto cómo estaba de ejecución y le dijo a un 93 por ciento y sigue faltando una parte de las tres que tiene la obra, la de la enfermería de la Plaza de Toros y en el antiguo consultorio y apenas se avanza, también pregunto si figuraba en el proyecto la rampa, porque él no la había visto en el proyecto. Comenta que el aumento de obra es que ha quitado la chimenea existente en la antigua biblioteca y le gustaría ver el premissio de Patrimonio, para hacer esta obra.

Contesta el Sr. Alcalde, que sobre el Plan Activa le dijo que estaba al 90 %. Le confirma que la rampa estaba en el Proyecto que se aprobó por unanimidad, que está en la documentación y se puede ver, así como el permiso de Patrimonio. Que es cierto que hay aumento de obra y ha urgido al arquitecto a que prepare el modificado del proyecto, donde insiste que la rampa en cualquier caso estaba y se contaba con la autorización de Patrimonio.

Interviene D. Rubén Belloto, para informar sobre el tema de la jeringuilla, ya que él estaba precisamente allí al ir a recoger a su hija, que apareció dentro porque un señor que la vio fuera la metió detrás de la puerta. Que personalmente fue a ver dónde estaba la jeringuilla y le comentaron que la habían retirado. Entiende que es un caso aislado y espera que no vuelva a suceder.

El Sr. Alcalde, comenta que se le puede decir a la persona del Ayuntamiento que abre que mire por si ve algo.

Toma la palabra D. Ezequiel Clemente para decir que los sopladados que se



## Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

hacen con la máquina para limpiar las calles, se hagan a partir de las 11 de la mañana y no a las siete, ya que hace un ruido molesto. Continúa diciendo que el entorno de la pared de la charca sigue estando sucio. Por otra parte y en relación con los acotados que se han hecho en determinadas zonas del césped de la piscina que a los hierros que sobresalen se les ponga un sombrerete para que nadie se pueda hacer daño.

A continuación pregunta por la mortandad de las tencas que ha habido en la Charca si saben si ha sido masiva y por último pregunta si se han comprado los toros y si uno lo va a comprar una peña, si no tiene presupuesto el Ayuntamiento para aportar.

Contesta el Sr. Alcalde sobre la limpieza que lo verá con el Encargado, así como que se vuelva a limpiar la pared de la Charca. Sobre lo que dice de los hierros que hay en el césped de la Piscina, entiende que es donde se han hecho las catas, porque primero se pensó que la fuga era de la depuradora y ha sido del rebosadero.

En relación con la mortandad de peces, por lo que le ha informado el encargado de la Charca han muerto unas ciento y pico de kilos, que se ha visto el tema de los aireadores con Pedro Colmenero y se verá si funciona.

Por último informa que se han comprado cinco toros ya. Que hay unas peñas que se han unido para traer un toro más grande, que han puesto la voluntad de hacer una rifa y se les ayudará en lo que se pueda, basta que tengan esa iniciativa.

Interviene de nuevo D. Ezequiel Clemente para decir que a lo que se refiere cuando dice de poner un "sombretete" es que se ponga una protección a los hierros, a lo que el Sr. Alcalde le responde que se mirara.

Toma la palabra D. Antonio Moreno, para en primer lugar decirle al Sr. Alcalde, que si no están de acuerdo con el Reglamento, que lo recurran por la vía contencioso administrativa, pero le ruega que tenga en cuenta que los acuerdos plenarios son de obligado cumplimiento, que ni siquiera un Alcalde puede saltarse la Ley y ha incumplido un acuerdo. Le ruega que no se salte los acuerdos plenarios que es el marco de la ley y de la democracia.

A continuación pregunta al portavoz del PP, si no es demagogo decir, que las personas que por la regularización catastral van a pagar al policía, porque hay un principio de caja única, todo se paga de lo que se recauda, como entiende que esto lo sabe, le vuelve a preguntar si no cree que es demagógico decir que con el IBI se pague al Policía. Que lo que decía era que para resolver un problema de liquidez lo que se podía hacer era una modificación con cargo al ingreso del IBI de rustica.

Continua diciendo que ellos han mirado el Proyecto y han visto la rampa, reconocen que no se dieron cuenta, y aunque no les gusta, si esa es la solución está en el marco de la normativa y de Patrimonio, lo dan por bueno, ya que entienden que es correcto. Dice a continuación que también habían planteado pintar de blanco el nuevo consultorio pero el técnico dice que Patrimonio como está es lo que permite.

Dice a continuación que en Octubre se aprobó una Moción sobre Romualdo Barroso y que quería saber si se han cumplido los acuerdos adoptados, no sabe si el 3 de marzo habían estado las banderas a media asta ya que no sabe si se ha hecho, para que le diga si se han cumplido.

Dice al portavoz del PP que hay que adecuar las instalaciones deportivas



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

como el campo de futbol, pista de pádel, de vóley. Que la pista de pádel vieja tiene una red rota, que se cambie ya que se recauda la tasa. Así mismo dice que la trasera del Castillo que se limpie, que tiene bastante maleza.

Por último dice sobre que habíamos estado aportando ideas sobre el Balneario pero sin un informe sobre la gestión económica, y quería saber si se habían pedidos informes desde el Ayuntamiento, que hay que ver papeles para tomar decisiones.

Contesta en primer lugar D. Rubén Belloto, que si no está conforme con lo que hace el Presidente o este equipo de gobierno respecto al acuerdo, que lo recurra él. Sigue diciendo que demagogo es decir que ellos van a utilizar el acuerdo del Pleno que no se ha tomado por llevar juntos Rustica y Urbana, admiro la paciencia del Alcalde, y vuelve al debate y utiliza Ruegos y Preguntas para volver al debate.

Sobre la rampa le dice que la próxima vez estudien lo que votan.

Dice a continuación que respecto a la red, agradece al Sr. Elviro que le advirtiera de la red y ya se ha comprobado y se pondrá próximamente, por lo que insiste le agradece que le advirtiera hace unos días de eso y otras cosas sin esperar al Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder el resto de cuestiones, diciendo que sobre las traseras del Palacio se lo comentará al Encargado y se limpiará. Sobre la moción de Romualdo Barroso lo verá.

A continuación aclara sobre que la fachada del Consultorio quedaría mejor de blanco, que cuando tengamos un nuevo Plan General de Ordenación Urbana tendrá las prescripciones necesarias del Plan Especial y no necesitara del informe de Patrimonio. Por ello se ha pedido a la Consejera que se retome el Plan General.

A continuación dice que no va a recurrir el acuerdo adoptado en su momento, sino que tendrá en cuenta las directrices del ROF, ya que entiende que el acuerdo le quita funciones al Alcalde, que será generoso, y si tiene algún problema lo recurra usted. Cuando le quitó la palabra era porque ese asunto estaba suficientemente debatido, porque hay que poner límites. Si se hubiera consensuado hubiera habido un Reglamento para toda la vida, pero no se consensuó, sino que se hizo lo que usted quería.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós treinta y cinco horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO,

Luis Arjona Solís